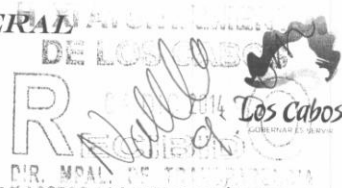




AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

**SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**



519-LXIII-2014

EL SUSCRITO, LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**:

HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** NÚMERO **63** CELEBRADA EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2014**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD 2014 EL DÍA VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2014**; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**CONSIDERACIONES**

En la actualidad, la participación de la juventud cabeña en las actividades sociales, políticas, económicas, académicas, etc., es resultado de su gran preocupación por sobresalir y ser incorporados a la vida cotidiana en función de sus condiciones como jóvenes entusiastas.

Resulta de vital importancia motivar a las juventudes cabeñas, los intereses y energías de estos, para que sean ellos mismos quienes se integren en actividades sociales, ambientalistas, académicas, discapacidad, deportivas, productivas entre otras.

Ante esto, los jóvenes enfrentan un reto de incorporarse en un determinado momento a la vida productiva, en un desarrollo personal y social, que los diferentes sectores juveniles esperan concretar y es aquí donde como autoridades no podemos dejar de lado ni eludir la responsabilidad de actual promoviendo la participación juvenil a través de sus capacidades, creatividad e iniciativa, así como su preocupación por sus contemporáneas y el medio ambiente, por lo que debemos alentar y explotar su potencial.

El joven ejerce su voz proponiendo y actuando en la resolución de problemas, pero a su vez, es necesario que la sociedad, las instituciones y las autoridades reconozcamos sus derechos, creando espacios para su ejercicio, apoyemos sus propuestas y establecer reglas o reconocimientos que permitan, que desde su condición juvenil ejerzan su ciudadanía.

Existen muchos estímulos, becas, concursos y premios para jóvenes, pero ningún premio que lo reconozca como parte integral de nuestra sociedad, por todo ello y haciendo conciencia de que la juventud cabeña es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestro municipio, esta Administración Municipal ha instituido el PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD,



AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



519-LXIII-2014

reconociendo así el esfuerzo, la tenacidad, la perseverancia, la creatividad, la innovación, el ser emprendedor y la preocupación social y ambiental de nuestros jóvenes, siendo ejemplo estimulante para las futuras generaciones juveniles cabeñas.

En ese tenor, a través del Instituto Municipal de la Juventud, el día 04 de noviembre del presente año, se publicó la convocatoria para el Premio Municipal de la Juventud, convocándose a las y los jóvenes cabeños así como a sus organizaciones para proponer a quienes se estimen con merecimiento para recibir el Premio Municipal a la Juventud. Las distinciones a reconocer son:

- LOGRO ACADÉMICO
- DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN
- CREATIVIDAD EMPRENDEDORA
- RESPONSABILIDAD CÍVICA Y/O COMPROMISO SOCIAL
- LITERATURA Y PERIODISMO
- EXPRESIÓN DE ARTES ESCÉNICAS
- EQUIDAD DE GÉNERO
- PROTECCIÓN AL AMBIENTE
- DEPORTE ORATORIA

La deliberación será el próximo lunes 01 de diciembre de 2014, por ello es que hoy vengo solicitando ante este Honorable Cabildo, llevar a cabo **Sesión Pública Solemne el día viernes 05 de diciembre de 2014, en punto de las 10:00 horas** en el patio central de este Palacio Municipal.

Por lo que al tenor de lo antes expuesto, tengo a bien proponer la aprobación de los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

**ÚNICO:** Se aprueba la celebración de Sesión Pública Solemne para la entrega del Premio Municipal de la Juventud a celebrarse el día viernes 05 de diciembre de 2014 en punto de las 10:00 horas, en el patio de Palacio Municipal.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.*

DOY FE



LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
LIC. DORIAN GERMAN VERDUZCO.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ARCHIVO.-